ACTA DE INICIO

DATOS GENERALES DEL CONTRATO O CONVENIO	
Tipo	**CONVENIO DE COOPERACIÓN**
Número	**No. 001 DEL 29 AGOSTO DE 2024**
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE CHIRIGUANA-CESAR
NIT :	8000965850
REPRESENTANTE LEGAL	**JOSE CARMELO GALIANO**
CONTRATISTA:	**FUNDACIÓN NELSON MARIN, entidad sin ánimo de lucro, NIT. No. 901.279.864-3, representada legalmente por JUAN FELIPE MARÍN RÍOS, identificado con cédula de ciudadanía 77.176.337**
OBJETO:	***FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES, TRADICIONALES, ARTÍSTICAS Y RELIGIOSAS EN LA VIGENCIA 2024 DEL MUNICIPIO DE CHIRIGUANÁ – CÉSAR***
VALOR:	**El Valor del presente convenio se establece en la suma de CUATROCIENTOS TREINTA MILLONES CIEN MIL PESOS ($430.100.000) M/CTE. El aporte del municipio de Chiriguaná será TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE ($391.000.000), valor éste que incluye todos los costos directos e indirectos que se causen por la ejecución del contrato, tomando también en consideración los impuestos que por concepto del objeto del contrato se erogan según el estatuto tributario y estampillas municipales y departamentales. El desglose del presupuesto reposa en el anexo, que forma parte integral de este documento. El aporte de LA ESAL será de TREINTA Y NUEVE MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE ($39.100.000). El documento soporte del aporte de la ESAL se encuentra adjunto a la propuesta de la misma y hace parte integral de este negocio jurídico**
PLAZO:	DIEZ (10) DÍAS
SUPERVISION:	SECRETARIO DE GOBIERNO Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

El día treinta (30) de Agosto de 2024, se reunieron**, CARLOS ALBERTO SALJA ANGULO,** en calidad de Secretario de Gobierno y Asuntos Administrativosde la Alcaldía Municipal de Chiriguaná, Supervisor del Contrato y **"FUNDACIÓN NELSON MARIN,** entidad sin ánimo de lucro**, NIT. No. 901.279.864-3,** representada legalmente por **JUAN FELIPE MARÍN RÍOS, identificado con cédula de ciudadanía 77.176.337,** con el fin de iniciar el contrato anteriormente citado y dejar constancia de los siguientes hechos.

1. Que el contratista aportó los documentos que acreditan que se encuentra a PAZ Y SALVO por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL, de conformidad con lo dispuesto en la normatividad vigente.

2. Que el plazo de ejecución del Contrato es de DIEZ (10) DÍAS calendario o hasta agotar el presupuesto oficial.

3. Que el Contratista se compromete a cumplir con sus obligaciones legales y contractuales.

Para constancia de lo anterior, se firma el presente documento bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

CARLOS ALBERTO SALJA ANGULO
Secretario de Gobierno y Asuntos Administrativos
SUPERVISOR

FUNDACIÓN NELSON MARIN,
NIT. No. 901.279.864-3,
representante legal
JUAN FELIPE MARÍN RÍOS,
Cédula de ciudadanía 77.176.337
CONTRATISTA